



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN



Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ
NAVARRO Anibal FAU 20338915471
sof
Jefe(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.01.2020 16:23:37 -05:00

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 02 de Enero del 2020

RESOLUCIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° D000001-2020-IRTP-OA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia No. 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dentro del cual se encuentra incluido el Pliego: 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP.

Que, para continuar su operatividad institucional el IRTP requiere contar con un "Fondo de Caja Chica", con cargo a los recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", que permita atender las necesidades que demande las dependencias de la Sede Central – Lima.

Que, en base a los requerimientos atendidos a las diferentes áreas en ejercicios anteriores y considerando las disposiciones sobre el uso racional de los recursos institucionales así como la disponibilidad de recursos presupuestales en el presente ejercicio fiscal, se ha establecido que el monto total requerido asciende a la suma de Cuarenta y Ocho Mil y 00/100 Soles (S/. 48,000.00).

De conformidad a las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica en la Sede Central del IRTP (Lima), por un monto total ascendente a la suma de CUARENTA y OCHO MIL y 00/100 SOLES (S/. 48,000.00) con los recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, siendo el monto máximo para cada adquisición el 20% de la UIT, salvo los destinados de manera excepcional al pago de los conceptos señalados en el segundo párrafo del numeral 10.1 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

Artículo 2°.- Designar como Encargado Unico del Fondo a nombre de la señora MARIA DEL PILAR AOUN RODAS, así como al personal a quien se le encomienda el manejo y custodia de dicho Fondo, según detalle siguiente:

DEPENDENCIA	CUSTODIO DEL FONDO	MONTO
OFICINA DE FINANZAS	OCTAVIO ALFREDO CENTURION SAAVEDRA	48,000.00

Artículo 3°.- El Encargado Único del Fondo de Caja Chica (Recursos Ordinarios) y el personal a quien se le ha encomendado el manejo y custodia de dicho Fondo, son responsables de la seguridad y/o delegación de los montos asignados, del cumplimiento de las Normas de Tesorería vigentes y las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 15.

Regístrese y Comuníquese



Documento firmado digitalmente

ANIBAL DIAZ NAVARRO»

«JEFE»

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web.

Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: PXADQSH